

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 26 de julio de 2017 en el Patronat Museu Nacional d'Art de Catalunya, en ██████████ en Barcelona (Barcelonès).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-1890, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografiar obras de arte. El 14.10.1993 se autorizó la puesta en marcha de la instalación, y el 8.06.2007 la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la GC autorizó su modificación.

La Inspección fue recibida por ██████████ supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

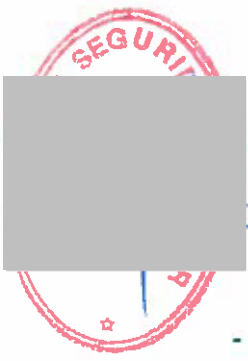
El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La sala de rayos X estaba ubicada en la planta sótano de la zona 3, estaba señalizada y tenía el acceso controlado.
- En el interior de la sala había un equipo móvil de rayos X de la firma ██████████ modelo ██████████ de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas. En una etiqueta sobre el tubo se leía: tube ██████████ 160 kV 0,4/1,5 mm, ██████████ N° 849386. En el generador había una etiqueta en la que se leía: ██████████ Fecha verificación 22-12-93, N° de equipo ██████████ N° de serie MCN 166 Nr 849386.
- La consola de control estaba en el exterior de la sala y tenía llave de seguridad para iniciar la irradiación y un botón de parada de emergencia.
- La puerta tenía una señalización óptica de funcionamiento; se comprobó que funcionaba correctamente.



- En la parte superior de la puerta hay un electroimán que bloquea la puerta una vez cerrada. El electroimán se activa con una llave que está en custodia del personal con licencia. Si se desactiva y se abre la puerta, no se interrumpe la emisión de radiación.
- En el interior de la sala había un botón de apertura de emergencia; accionar dicho botón interrumpe la emisión del haz de rayos X.
- [REDACTED] realiza las revisiones del equipo de rayos X, siendo las últimas en fechas 30.01.2017 y 24.07.2017. Estaban disponibles los correspondientes informes.
- La UTPR [REDACTED] controla anualmente los niveles de radiación y los sistemas de seguridad del equipo de rayos X. La última revisión fue en fecha 23.12.2016. Estaba disponible el correspondiente informe.



[REDACTED]

Con unas condiciones de funcionamiento de 120 kV, 10 mA y 6 s, disparando en la posición habitual de trabajo, con el tubo de rayos X paralelo a la puerta de entrada de la sala y el haz dirigido hacia la pared contigua a la sala de revelado, no se midieron niveles significativos de radiación ni en la puerta ni en la sala de revelado.

- Estaban disponibles los documentos originales del equipo y del tubo de rayos X.
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s: 38742, calibrado en el [REDACTED] en fecha 14.12.2016.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación del equipo se realizó en fecha 24.07.2017.
- Estaban disponibles 3 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación. Tienen disponible un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de junio de 2017.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos de la instalación.
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 2 licencias de operador, todas ellas en vigor.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva.

- El reglamento de funcionamiento de la instalación especificaba que cuando el equipo funciona la llave de acceso a la sala la custodia el supervisor/operador.
- El 25.11.2015 el supervisor impartió el curso de formación a los operadores de la instalación que incluía el Reglamento de funcionamiento de la instalación. Estaba anotado en el diario de operaciones el registro de asistencia.
- Según indicaron, siempre disparan el equipo de rayos X hacia la misma pared y no lo utilizan como equipo móvil.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 27 de julio de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado del Patronat Museu Nacional d'Art de Catalunya para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Compre.

1 de agosto de 2017

Administrador